

COMUNICADO

TUNJA, 01 DE FEBRERO DE 2016

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES, QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA DOCENTE.

ASUNTO: OFERTA A TRAVÉS DE ENCARGO DE VACANTE TEMPORAL EN EL CARGO DE RECTOR.

Se informa a los funcionarios que desempeñan los cargos de Directivo Docente Coordinador, correspondientes a la Planta de cargos de las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de Boyacá, con nombramiento en PROPIEDAD e inscritos en el escalafón docente, que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley 1278 de 2002, y ante vacío normativo en la carrera especial docente, sobre el tema de “ENCARGOS”, ante la no existencia de listas de elegibles generadas en Concursos de Meritos, se aplica lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 en el sentido que “el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad”. De conformidad con la premisa legal que antecede, se convoca a los coordinadores en propiedad a participar libre y discrecionalmente para un cargo de rector, de acuerdo a la siguiente información:

Cantidad	Cargo	Institución Educativa	Municipio
1	RECTOR	PIO MORANTES	TUTAZA

El cargo existente se genera de manera **Temporal**, mientras se define la situación legal del directivo docente que a través de concurso de meritos requirió dicho cargo, y quien a la presente fecha no se ha posesionado.

La solicitud la deben radicar a través de la oficina de atención al ciudadano SAC, de la Secretaría de Educación, para lo cual cuentan con cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente comunicado.

Cordialmente,

(Original con firmas)

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL
Director Administrativo
Secretaría de Educación de Boyacá

ARMANDO LEAL HERNANDEZ
Gestión de Personal

Raúl